



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA 31 OCT 2014

VISTO, El Expte. UNC N° 0052370/2014 por el cual el Sr. Prof. Ab. GUSTAVO HORACIO RAMOS, Leg. 16990, solicita ser designado en un cargo de Profesor Titular en la Cát. "B" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en razón de la existencia de la vacante en cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva que ocupaba hasta su renuncia la Sra. Prof. Lic. Liliana Elizabeth Iannaccone, Leg. 23947, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Prof. Gustavo Horacio Ramos.

Que por Resolución Decanal N° 474/13 le fue aceptada a partir del 1 de Marzo de 2013 la renuncia presentada por la Prof. Liliana Elizabeth Iannaccone al cargo de Prof. Titular dedicación Exclusiva (C.101) en la Cát. "B" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico.

Lo previsto por el Art. 3° de la Ord. HCD N° 5/88;

El Acta de Sorteo obrante a fs.(2) de los actuados.

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad a fs.(5) de los mismos.

Que el Sr. Prof. Gustavo Horacio Ramos reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109) en Cát. "A" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2015 conforme Resolución HCD N° 9/14.

Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, en forma interina hasta el 31 de octubre de 2015 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

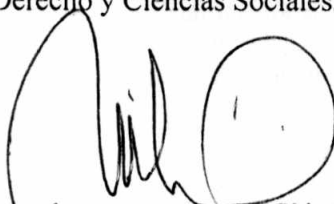
Art.1º: Designar en cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (C. 101) de la Cát."B" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico al Sr. Prof. Ab.

GUSTAVO HORACIO RAMOS, Leg. 16990, y con extensión de funciones en la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 1 de Noviembre de 2014 y en forma interina hasta el 31 de octubre de 2015, ó antes si el cargo fuera provisto por concurso.

Art. 2º: Conceder al Prof. Ab. Gustavo Horacio Ramos licencia sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (C.109) en la misma asignatura y por el tiempo que dure su designación conforme lo dispuesto por el Art. 1º de la presente, con cargo a disposiciones del Art. 13º- Ap. II - inc. e) del Decreto 3413/79.

Art. 3º: El Ab. Ramos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. 12/85 (t.o. 1990);

Art. 4º: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Secretaria Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DRA. MARCELA ASPÉLL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº

1753

ES COPIA FIEL